

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26339 MADRID

Edicto

La Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 52 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso consecutivo 218/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.002-2020/0020525, por auto de fecha 10 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Abel Pérez Hernández, con DNI 52001334J, y domiciliado en calle Valentín San Narciso, n.º 17, piso 1.º, puerta A, 28018 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es don Gonzalo Bellón de Aguilar, con despacho profesional en la calle Fernando el Santo, n.º 24, 1-C, de Madrid, y dirección electrónica gbellon@creditariaestudiolegal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan casua del concurso es, www.publicidadconcursal.es

7. Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la Ley Concursal.

Madrid, 9 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Lara Rubido.

ID: A200035438-1